

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5208 JAÉN

Edicto

El Jdo de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 310.05/2013 referente al concursado Adela Ortega Castellano con NIF n.º 25979974W y D. Antonio López Pestaña con NIF n.º 25984255M, por auto de fecha 16/12/19 ha acordado lo siguiente:

Acuerdo la finalización del concurso de Acreedores 310/13, de la concursada D. Antonio López Pestaña y Dña. Adela Ortega Castellano por la causa expresamente prevista en el artículo 176.1.4º LC, con aprobación de rendición de cuentas de la AC.

De conformidad a lo previsto en artículo 178 de la LC cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes, disponiendo la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda a cuyo efecto se ordena por la presente librar mandamiento por duplicado conteniendo testimonio de la resolución firme.

Jaén, 3 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A200006095-1